

2176

Decreto N° _____ /

Temuco,

19 OCT. 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal
2. El Decreto Alcaldicio N°4.749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2020
3. El Decreto Alcaldicio N° 1810 del 26/11/19, que aprueba convenio Programa "Apoyo a la Participación Ciudadana en APS" en establecimientos de salud municipal
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Alcaldicio N°1547 de fecha 04-08-2020, que autoriza la disposición de Fondos Fijos para funcionarios de Establecimientos del Departamento de Salud Municipal para gastos menores.

CONSIDERANDO:

1.- Que hubo un error de redacción en el Decreto Alcaldicio N°1547 de fecha 04-08-2020, por lo que es necesario rectificar. Se adjunta Proyecto del Programa Desmitificando el Climaterio para argumentar y justificar la rectificación.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Considerando 1.- del Decreto Alcaldicio N°1547 de fecha 04 de agosto del 2020

Que dice:

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir alimentos saludables que serán utilizados para grabar preparaciones en cápsulas que se difundirán a la población beneficiaria del Plan de Promoción, a fin de asegurar un buen funcionamiento del Programa.

Y debe decir:

CONSIDERANDO: La necesidad de comprar: frutas, verduras, carnes, frutos secos, leche, yogurt, entre otros, además de materiales fungibles, todo esto para elaboración de recetas y preparaciones presenciales para promover los Estilos de vida Saludable a las futuras promotoras de salud de la mujer a fin de asegurar el buen funcionamiento del Programa "Apoyo a la Participación Ciudadana en APS" estrategia Desmitificando el Climaterio.

2. En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N°1547 de fecha 04-08-2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/FSG/VSG/MMM/yds.

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud
- Unidad de programa
- Unidad de Promoción
- Departamento de Salud
- Oficina de Partes.